

Municipalidad de Gral, Ramírez Sarmiento 51- Gral, Ramírez-E. Rios,

DECRETO Nº 217 /2.019 *

VISTO:

El memo interno elevado por el Director de Deportes y Mantenimiento del Centro Polideportivo Municipal al Departamento de Compras y Suministros en fecha 12 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita adquirir insumos para tratamiento del agua de los natatorios del Centro Polideportivo Municipal y pintura para los mismos;

Que a tal fin, es necesario efectuar la compra de 150 litros de alguicida, 130 litros de clarificador, 500 kg de cloro, 50 litros de ácido, 7 baldes de 20 lts. de pintura para pileta más diluyente (materiales de primera marca, puestos en General Ramírez);

Que el Presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000);

Que, efectuada la consulta correspondiente a Contaduría Municipal, se ha informado que hay disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el Concurso de Precios N° 40/19, debiéndose imputar el gasto a la partida 02-04-40-01-02-20 Bienes de Consumo, Cuenta N° 731;

Que con el propósito de llevar a cabo el Llamado a Concurso de Precios se dicta presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°) Llamar a Concurso de Precios Nº 40/2.019 para el día 6 de septiembre de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de los siguientes insumos para tratamiento del agua de los Natatorios del Centro Polideportivo Municipal y pintura para los mismos. A saber:

- 150 litros de alguicida,
 130 litros de clarificador,
- 500 kg de cloro,
- 50 litros de ácido,
- 7 baldes de 20 lts. de pintura para pileta más diluyente (materiales de primera marca, puestos en General Ramírez).

Articulo 2°) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: "Leffler y Wollert S.R.L.", "Weimer S.R.L.", "Coop. La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", "Brauer Eduardo E.", "Nutritotal S.R.L.", "Criluan S.R.L.", "Bisheimer Gladys", "Godoy Claudia", "Guttlein Higinio".

Artículo 3°) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000) e imputar el gasto a la partida 02-04-40-01-01-02-20 Bienes de Consumo, Cuenta N° 731.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Articulo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

AMBRIDE TO LIGHTER IL CONCURSO de l'Incapol III. 402.015 para el elle A 98

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

TERASTIAN OMAS:

de Grat, Romiras

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de agosto de 2.019.-

Er. Bustava José Vergara Presidente Municipal Indipolidad de Gral Romires